

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.**

<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección de Ecología						
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Jazmín Jiménez García						
<b>TIPO:</b>	<b>TRÁMITE</b>	✓	<b>SERVICIO</b>				
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>			<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO.</b>	<b>CLAVE DEL T o S</b>		<b>FECHA DE REGISTRO</b>
<b>Autorización de poda de árbol.</b>			11	05	MT-APG-DEC-06	2	Feb 2024
<b>OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>							
Requerimiento de poda por mantenimiento, obstrucción, construcción u obras (empresas y público en general).							
<b>MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)</b>				Presencial o en línea.			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PARA LLEVARLO A CABO</b>							
Empresas y Público en general.							
<b>PASOS</b>							
1	Empresa: Presentar solicitud formal en las oficinas de las Dirección de Ecología. Ciudadanos: Realizar la solicitud en la Dirección de Ecología.		3	Emitir autorización por parte de la Dirección de Ecología.			
2	Inspección física en campo por personal de la Dirección de Ecología.		4	Entrega de autorización.			
<b>BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>			<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Permiso de Poda de Árbol.			10 días hábiles.		60 días hábiles.		

**LUGAR DONDE SE REALIZA**

<b>Oficina</b>	Dirección de Ecología		
<b>Horario de Atención</b>	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	<b>Teléfono:</b>	4131585102
<b>Domicilio:</b>	Calle/Vialidad: Iturbide, #109, Colonia: Apaseo El Grande Centro, Municipio: Apaseo el Grande, Estado: Guanajuato CP: 38160		
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:ecologia.apaseoelgrande@gmail.com">ecologia.apaseoelgrande@gmail.com</a>	<a href="mailto:ecologia@apaseoelgrande.gob.mx">ecologia@apaseoelgrande.gob.mx</a>	

**COSTOS**

<b>Tipo Cobro</b>		<b>Monto</b>		<b>Unidad de Medida</b>	
Gratuito	✓	Con costo	Gratuito.	Pesos	

**FORMAS DE PAGO**

Aplicación de anticipos	Cheque nominativo	Efectivo	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	Tarjeta de servicios	Transferencia electrónica de fondos
-------------------------	-------------------	----------	--------------------	-------------------	----------------------	-------------------------------------

**LUGARES DE PAGO**

Farmacias ISSEG	Oficina de la Dependencia	Tesorería del Municipio
-----------------	---------------------------	-------------------------

**REQUISITOS**

**DOCUMENTO REQUERIDO**

				si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite
		original	copia	
1	Formato de Solicitud.	✓	1	Solicitud debidamente llenada.
2	Comprobante de domicilio.	✓	1	Con antigüedad no mayor a 3 meses.
3	Credencial para votar expedida por el INE.	✓	1	Identificación oficial.
4	Fotografías.	✓	1	4 fotografías de diferentes ángulos, donde se muestres la necesidad de la poda.

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

\* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

**ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO FORMATO.**

**OBSERVACIONES**

1	Se tiene que llevar a cabo una inspección de los arboles a podar. Puede o no ser autorizado el permiso acorde a la inspección.
---	--

### FIGURA JURÍDICA

<b>Afirmativa ficta</b>		<b>Negativa ficta</b>	✓	<b>No aplica</b>	
<b>LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>PDF</b>		

Visita el:

<b>EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>	<b>Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.</b>
Verificar la obtención de permiso para podar un árbol de cualquier especie.	<input type="checkbox"/> <b>Inspección</b>
	✓ <b>Verificación</b>
	<input type="checkbox"/> <b>Visita Domiciliaria</b>

### FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).	Artículo 12 y 13.

### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación	Fundamento Jurídico
Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Capitulo segundo "de las autoridades y sus atribuciones" Artículo 7. Capitulo séptimo "de la educación ambiental" Sección VI "de la poda y/o tala de árboles" Artículo 77, 78, 79, 80 y 81

### PROTESTA CIUDADANA

<b>PROTESTA CIUDADANA</b> Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.	<b>Protesta Ciudadana</b> Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:
---	--

### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato., Artículo 81, 106, 107 y 108.
--

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se cumple con los requerimientos establecidos en la Ley y Reglamentos, este se resolverá considerando las condicionantes del artículo 78 del Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.
--

### LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com

**ATENTAMENTE**  
**"APASEO EL GRANDE, ES TIEMPO DE TODOS"**

\_\_\_\_\_  
**C. JAZMIN JIMENEZ GARCIA**  
**DIRECTORA DE ECOLOGIA**

